

**REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE TARAPACÁ**

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. El Estudio de Impacto Ambiental "**Continuidad Operacional al año 2040 de Compañía Minera Punta de Lobos LTDA.**" (en adelante, el "Proyecto"), presentado por el señor Walther Meyer Venegas, en representación de Compañía Minera Punta de Lobos Ltda. (en adelante, el "Titular"), con fecha 30 de agosto de 2024.
2. La Resolución Exenta N° 20240100135, de fecha 6 de septiembre de 2024, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Tarapacá, mediante la cual se admite a trámite el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones a la Adenda complementaria (en adelante, el "ICSARA excepcional") N° 20260110333 del Estudio de Impacto Ambiental, de fecha 20 de marzo de 2026.
4. La carta de 16 de junio de 2026, presentada por Walther Meyer Venegas, en representación de Compañía Minera Punta de Lobos Ltda., dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Tarapacá.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; y en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 30 de agosto de 2024, el señor Walther Meyer Venegas, en representación de Compañía Minera Punta de Lobos Ltda., presentó el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "**Continuidad Operacional al año 2040 de Compañía Minera Punta de Lobos LTDA.**".
2. Que, con fecha 6 de septiembre de 2024, el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Tarapacá dictó la Resolución Exenta N° 20240100135, en virtud de la cual se admitió a trámite el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 20 de marzo de 2026, se publicó el ICSARA excepcional del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda excepcional el día 17 de junio de 2026.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168818653>

4. Que, por carta presentada con fecha 16 de junio de 2026, Walther Meyer Venegas, en representación de Compañía Minera Punta de Lobos Ltda., solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 30 de junio de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:
 - a) *Calidad de las respuestas de la Adenda. Sin perjuicio del trabajo que ya se viene realizando para presentar al Servicio las aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que fueran requeridas por los organismos técnicos, estimamos necesario contar con un mayor plazo a fin de verificar la consistencia de nuestras respuestas y asegurar de mejor forma la calidad y suficiencia de la información de acuerdo con los estándares existentes en la materia.*
 - b) *Complementación de antecedentes técnicos. Es preciso señalar que, en cuanto al componente biótico, hay aspectos técnicos solicitados expresamente en el ICSARA que, entre otros, ha llevado al Titular a preparar un Plan de Alerta Temprana ("PAT") no considerado con anterioridad, el que se ha estado diseñado estadísticamente a partir del registro histórico de incidentes de caídas de Golondrinas de Mar en la faena minera durante el periodo 2016-2023, lo que ha implicado, entre otras actividades:*
 - *Revisión, análisis y conclusiones de la data existente para el periodo 2016-2023.*
 - *Análisis y elaboración de un modelo de salvaguarda en niveles, estableciendo una cascada de umbrales y gatilladores, a fin de garantizar la protección de los ciclos biológicos de la especie, estableciendo medidas en caso de incidentes críticos.*
 - *Revisión del seguimiento de las medidas asociadas al impacto identificado para la Golondrina de Mar.*
 - *Ajustes a los Planes de Contingencia y Emergencia asociados a este componente.*
 - *Revisión y actualización de los Compromisos Ambientales Voluntarios.*

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 30 de junio de 2026.

6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones al Estudio de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
8. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental "**Continuidad Operacional al año 2040 de Compañía Minera Punta de Lobos LTDA.**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 30 de junio de 2026.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168818653>

2. Continuar con el procedimiento de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental “**Continuidad Operacional al año 2040 de Compañía Minera Punta de Lobos LTDA.**”, una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentada la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

**Sandra Peña Miño
Directora (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Tarapacá**

BIZ/JLA

Distribución:

Compañía Minera Punta de Lobos Ltda. (Titular)

CC:

Nancy Cecilia González Rojas (Oficial de Partes)

Oscar Mauricio Espinoza González (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Continuidad Operacional al año 2040 de Compañía Minera Punta de Lobos LTDA.

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Tarapacá



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168818653>